

REQUISITOS GENERALES

En todos los casos (expedición, renovación, duplicado) ambos padres deberán suscribir y autorizar la solicitud en presencia de un notario público, en adición presentar cualquier identificación con foto reciente y/o documentación acreditativa que entienda el Departamento en donde se pueda verificar y corroborar la identidad del o de los custodios del menor de edad para el cual solicitan la tarjeta de identificación. Copia de dicha identificación y/o documentación acreditativa de identidad del custodio se anejará en conjunto a la solicitud de petición de identificación solicitada.

Del padre, madre o custodio legal no poseer una licencia de conducir o tarjeta de identificación expedida por el estado, entiéndase por DTOP, deberá presentar la tarjeta de seguro social y el certificado de nacimiento (expedido de julio 2010 en adelante, color azul) o pasaporte vigente, todos en original para poder crear una identidad en el sistema en el momento de identificar al menor.

A- EXPEDICION DE TARJETA POR PRIMERA VEZ

1. Cumplimentar el formulario DTOP-DIS-061 "Solicitud Tarjeta de Identificación y Seguridad de Nuestros Niños entre 4 a 16 años". Completar el Certificado de Patria Potestad ante un notario público, ambos padres deberán suscribir y autorizar la solicitud, en adición presentar cualquier identificación con foto reciente y/o documentación acreditativa.
2. Cuando la custodia legal del menor sea exclusiva de uno de los padres o por adopción o custodia legal, deberá presentar un documento legal ante CESCO que evidencie o acredite el estatus de custodia legal sobre el menor para quien se solicita la expedición de la tarjeta de identificación.
3. Presentar uno de los siguientes documentos:
 - a. Certificado de Nacimiento, en original (expedido de julio 2010 en adelante, color azul).
 - b. Tarjeta de Residente Permanente.
 - c. En caso de ser extranjero deberá mostrar Pasaporte extranjero vigente y en original, en el cual indique el visado de USA vigente anejado a este, acompañado por el documento de aprobación, bajo la Forma I-94 "Unexpired Foreign Passport", expedido por el Departamento de Seguridad Nacional (Homeland Security) a la fecha de someter la solicitud.
4. Presentar la Tarjeta de Seguro Social en original.
5. Un documento que no deberá tener más de dos (2) meses de emitido que nos evidencie dirección residencial permanente del menor con madre, padre o custodio legal.
6. Entregar Sello de Rentas Internas por la cantidad de cinco (5) dólares, código 5120.
7. La Tarjeta de Identificación tendrá un término de vigencia de cuatro (4) años renovable y la misma habrá de expirar el día de cumpleaños del menor.

B- RENOVACIÓN DE TARJETA

1. Cumplir con los requisitos (1), (2) de la Parte de A.
2. Un documento que no deberá tener más de dos (2) meses de emitido que nos evidencie dirección residencial permanente del menor con padre o custodio legal.
3. Entregar sello de Rentas Internas por la cantidad de cinco (5) dólares, código 5120.

C- DUPLICADO DE TARJETA

1. Cumplir con los requisitos (1), (2) de la Parte de A.
2. Declaración Jurada ante Notario Público, solicitando el duplicado y expresando las circunstancias de la pérdida, hurto, destrucción o apropiación ilegal de la Tarjeta de Identificación. Deberá indicar el nombre completo y el número de la Tarjeta de Identificación en la misma, constar que el mismo no ha sido ocupado por la Policía, ni suspendido, ni revocado por un Tribunal. Es importante que indique: "Relevamos a DTOP de toda responsabilidad en esta transacción". Deberá incluir el número de querrela de la Policía.
3. Un documento que no deberá tener más de dos (2) meses de emitido que nos evidencie dirección residencial permanente del menor con padre o custodio legal.
4. Entregar sello de Rentas Internas por la cantidad de tres (3) dólares, código 5120.